



1

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño
Sala Administrativa

RESOLUCION No.18
(5 de Marzo de 2010)

“ Por medio del cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgados de Circuito y Equivalentes Nominado, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdo No. 060 de 2006”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias en especial las conferidas por los artículos 101 y 162 y 165 de la ley 270 de 1996, el Acuerdo 060 de agosto 16 de 2006 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de Sala Administrativa del 5 de marzo de 2010, y

CONSIDERNADO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas del proceso de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de Listas de Elegibles, y iv) Nombramiento.

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño mediante Acuerdo 060 del 16 de agosto de 2006, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Pasto y Administrativo de Nariño.

Que según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, el concurso de méritos, a su vez, comprende de dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación.

Que mediante Resoluciones números 108 de septiembre 29 de 2006, 038 abril 27 de 2007 y 010 de febrero 15 de 2008, se publicaron la admisión al concurso, los resultados de la etapa de selección (prueba de conocimientos) y los resultados de la etapa clasificatoria.

Que para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgados de Circuito y Equivalentes Nominado, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño resolvió los recursos de reposición interpuestos y, así mismo, la Sala Superior



2

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño
Sala Administrativa

los de apelación, actos administrativos que fueron debidamente notificados y, por lo tanto, se encuentra en firme la Resolución 010 de 15 de febrero de 2008 en relación al cargo mencionado.

Que con fundamento en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, el numeral 8 del artículo 2 del Acuerdo de convocatoria No. 060 de agosto 16 de 2006, se dispuso que “concluida la etapa clasificatoria, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, elaborará por cada uno de los cargos, los listados de inscripción en el registro de elegibles según orden descendente de puntajes”.

Que con fundamento en el inciso 3 del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, e inciso 2 del numeral 8 del artículo 2 del Acuerdo de convocatoria No. 060 de agosto 16 de 2006, la inscripción individual en el registro tendrá una vigencia de cuatro (4) años.

En consecuencia, una vez concluida la etapa clasificatoria para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgados de Circuito y Equivalentes Nominado, como quedo establecido en precedencia, le corresponde a esta Sala, conformar el correspondiente Registro Seccional de Elegibles.

Con fundamento en lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgados de Circuito y Equivalentes Nominado, del Distrito Judicial de Pasto, así:

No.	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	PRUEBA CONOCIMIENTO	ENTREVISTA	Experiencia Adicional Docencia	Capacitación y Publicaciones	TOTAL
1	12.963.673	MARTINEZ JARAMILLO LORENA SILVANA	538,99	129	150,00	30,00	847,99
2	59.816.292	DELGADO ORDOÑEZ MARIA ELENA	493,03	132	150,00	35,00	810,03
3	13.071.432	GUERRERO ERASO MABEL PATRICIA	493,03	129	150,00	35,00	807,03
4	98.412.009	ARTEAGA PANTOJA MARTHA LILIANA	482,82	150	150,00	15,00	797,82
5	59.813.814	RUANO COLLAZOS IRMA GABI	523,67	96	150,00	20,00	789,67
6	36.752.658	AGREDA GUZMAN HERNANDO	482,82	150	150,00	0,00	782,82
7	36.755.841	SOLARTE BENITEZ CARMEN ALICIA	498,14	96	150,00	35,00	779,14
8	5.204.468	VARELA CHAMORRO INES LORENA	493,03	108	150,00	25,00	776,03



3

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño
Sala Administrativa

9	52.710.455	RODRIGUEZ MARTINEZ CARMEN ELENA	487,93	132	126,66	15,00	761,59
10	12.753.035	PANTOJA CORAL EUNICE YANETH	487,93	108	150,00	5,00	750,93
11	59.814.597	REYES MARTINEZ MONICA JIMENA	513,46	123	77,87	30,00	744,33
12	59.861.412	SOLARTE JIMENEZ FRANCO ANTONIO	493,03	150	83,72	0,00	726,75
13	98.363.975	RODRIGUEZ DIAZ MONICA GIOVANNA	508,36	147	55,00	15,00	725,36
14	12.746.552	OBANDO PAZ JULY PAULINE	487,93	141	86,66	5,00	720,59
15	59.816.630	ESTRADA ORDOÑEZ INGRID PAOLA	482,82	120	100,63	15,00	718,45
16	36.752.190	SANTACRUZ MARTINEZ MARIA FERNANDA	482,82	132	96,66	5,00	716,48
17	27.089.903	GUERRERO OSEJO DIEGO FERNANDO	518,57	135	37,63	20,00	711,20
18	59.813.859	LOPEZ LEON MARIA EUGENIA	508,36	126	61,33	15,00	710,69
19	13.071.041	CHITAN CADENA FREDY EDGARDO	503,24	123	61,66	20,00	707,90
20	94.414.399	MOLINA ESPAÑA WILLYAN MAURICIO	498,14	132	71,66	0,00	701,80
21	52.703.754	MEDINA SANCHEZ SANDRA CATALINA	518,57	120	60,00	0,00	698,57
22	12.747.525	LOPEZ BENAVIDES MARIO ANDRES	523,67	150	24,86	0,00	698,53
23	13.072.608	AGUIRRE SANTIUSTY ANA CRISTINA	487,93	102	102,22	0,00	692,15
24	36.951.269	BELALCAZAR REVELO MAGDA LORENA	503,24	147	35,00	5,00	690,24
25	37.123.854	SOLARTE MELO MARY ELENA	508,36	144	37,51	0,00	689,87
26	36.753.125	PAZ ALAVA MARIA TERESA	487,93	147	38,33	10,00	683,26
27	98.397.475	CABRERA GOMEZ ADRIANA CECILIA	482,82	114	78,33	0,00	675,15
28	36.758.019	BENAVIDES MELO JORGE ARMANDO	493,03	108	73,33	0,00	674,36
29	87.064.810	GUANCHA MEJIA JORGE WILLINTON	482,82	111	59,22	20,00	673,04
30	59.813.799	BELALCAZAR CHAVES FRANCIA ELENA	498,14	102	66,60	5,00	671,74
31	12.752.869	ALVAREZ LOPEZ JUAN CARLOS	508,36	126	20,00	15,00	669,36
32	27.094.183	LASSO AGREDA MARIA FERNANDA	487,93	126	45,00	5,00	663,93
33	30.743.896	BENAVIDES ZAMBRANO MAURICIO	493,03	150	19,38	0,00	662,41
34	27.094.969	GUERRERO HURTADO GLADYS CRISTINA	487,93	120	53,33	0,00	661,26
35	36.954.047	RUALES MORA NEFER LESLY	528,78	111	10,47	10,00	660,25
36	59.827.624	LASSO URRESTA JUAN CARLOS	498,14	120	41,66	0,00	659,80
37	36.758.020	BENAVIDES VELA ANGELA PATRICIA	508,36	150	0,00	0,00	658,36
38	25.273.184	PANTOJA ORTIZ CHRISITAN LEONARDO	493,03	102	51,66	0,00	646,69
39	27.088.167	RUANO COLLAZOS AMANDA LUCIA	487,93	123	25,00	0,00	635,93
40	30.733.122	LUNA ALPALA MARTHA CECILIA	482,82	105	43,33	0,00	631,15
41	76.330.045	VILLARREAL RODRIGUEZ LUIS CARLOS	482,82	129	1,66	0,00	613,48
42	36.756.108	JACOME SEPULVEDA ANDRES BERNARDO	482,82	0	103,33	15,00	601,15
43	59.816.600	CALVACHE BENAVIDES GENITH ELENA	493,03	102	3,33	0,00	598,36
44	98.344.757	ORTIZ LOPEZ PEDRO ENRIQUE	482,82	108	1,66	0,00	592,48

ARTICULO SEGUNDO.-

Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin



4

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño
Sala Administrativa

de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

ARTICULO TERCERO.- El Registro de Elegibles tendrá una vigencia de cuatro (4) años

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar esta resolución mediante su fijación, durante ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y a título informativo, publicar a través de la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra esta resolución no procede ningún recurso y, en consecuencia, queda agotada la vía gubernativa.

ARTICULO SEXTO.- Esta resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de Marzo de dos mil diez (2010).

MARY GENITH VITERI AGUIRRE
Presidenta
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño

M.P. DRA. MARY GENITH VITERI AGUIRRE



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño
Sala Administrativa

5